LUNA

Poder Judicial de la Nación 166

Dr. VICTOR DARDO HERRERA
VOCAL
JUNTA ELECTORAL NACIONAL

Dr. DOMINGO CARLOS TULIAN
VOCAL
JUNTA ELECTORAL NACIONAL

Dr. JOSE EMILIO CANAVESIO
Vocal Ad Hoc
Junta Electoral Nacional

ACTA NUMERO QUINCE: En la ciudad de La Rioja, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las once horas, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la H.Junta Electoral Nacional, los señores miembros de la misma bajo la presidencia del señor Juez Federal con competencia electoral subrogante, Dr.Víctor Dardo Herrera y los Vocales Dr.Domingo Carlos Tulián, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia y el Dr.José Emilio Canavesio -Vocal Ad Hoc- y luego de deliberar, ACORDARON: Que encontrándose por Acta número catorce de fecha cinco de Mayo, declarada la validéz de la elección del Distrito La Rioja y en su mérito aprobados los comicios celebrados el día diez de Abril del corriente año, de acuerdo a lo establecido por la Constitución Nacional y Decretos de Convocatoria, Nacional Nº 2754/93 y Provincial Nº 032/94, corresponde se cumplimente lo establecido en el art. 122 del Código Electoral Nacional. A los efectos de la distribución de los cargos y la / determinación de los candidatos electos, se procede de conformidad a lo dispuesto en el art. 152 del C.E.N., según los votos / obtenidos por cada Partido Político y Alianza que se consignan en las planillas impresas confeccionadas por el Centro de Cómputos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y que obran en acta de esta H.Junta número catorce de fecha cinco de Mayo de / mil novecientos noventa y cuatro. En virtud de lo expuesto la / H.Junta RESOLVIO: 1º) Proclamar como Convencionales Constituyentes Nacionales titulares a los ciudadanos: Eduardo **MENEM**, M.I. Nº 6.714.392, en representación de la Alianza Frente Justicia-/ lista Riojano; Ricardo Gastón **MERCADO LUNA**, M.I.Nº 14.616.822, en representación del Partido Unión Cívica Radical; Jorge Raúl

///

USO OFICIAL

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

///

YOMA, M.I.Nº 11.114.280, en representación de la Alianza Frente Justicialista Riojano; Isabel Marta **SALINAS**, M.I.Nº 5.905.200, en representación de la Alianza Frente Justicialista Riojano; / Julio Alberto **LUNA**, M.I.Nº 3.012.860, en representación del Partido Unión Cívica Radical; Nicolás Lázaro **FONZALIDA**, M.I.Nº /// 6.720.095, en representación de la Alianza Frente Justicialista Riojano y Mario Armando **SANTANDER**, M.I.Nº 8.014.733, en repre-/ sentación de la Alianza Frente Justicialista Riojano y como suplentes a los ciudadanos: Lidia Nicolasa**RAMOS**, M.I.Nº 3.717.870, en representación del Partido Unión Cívica Radical; María Cristina Guadalupe **PALOMEQUE**, M.I.Nº 5.863.500, en representación / de la Alianza Frente Justicialista Riojano; Raúl Rodolfo **DE LA FUENTE**, M.I.Nº 6.705.685, en representación de la Alianza Frente Justicialista Riojano y Rubén Antonio **CEJAS**, M.I.Nº 8.620.280, en representación del Partido Unión Cívica Radical. Con lo que se dió por terminado el acto, que previa lectura y ratificación, firman los señores miembros de la H.Junta Electoral Nacional, / por ante mí que doy fé.-

USO OFICIAL

ELECTORAL NACIONAL - LA RIOJA

Dr. VICTOR DARDO HERRERA
VOCAL
JUNTA ELECTORAL NACIONAL
A CARGO DE LA PRESIDENCIA

Dr. DOMINGO CARLOS TULIAN
VOCAL
JUNTA ELECTORAL NACIONAL

Dr. JOSE EMILIO CANAVESIO
Vocal Ad Hoc
Junta Electoral Nacional

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

LIA M. DE LA C. DE IBARLIN
SECRETARIA
JUNTA ELECTORAL NACIONAL

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL. CONSTE

LIA M. DE LA C. DE IBARLIN
Secretaria Electoral Nacional